

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avda. BOLIVIA 5150 - 4400-SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL: 54-0387-4255433- 4255414
Fax: 54-0387-4255455

R-DNAT-2011-1471

SALTA, 19 DIC 2011

EXPEDIENTE N° 10.490/09

VISTO:

Las Resoluciones N° R-CDNAT-2009-0557 y R-N° 0409-10 mediante las cuales se asigna a la Lic. María Luisa Cristina Bonomo ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Lic. Bonomo mediante nota N° 001498 de fecha 12 de mayo de 2010 informa que debido al brote de gripe A el curso fue postergado para el segundo semestre, solicitando que los fondos otorgados sean reservados para ser utilizados en el mismo curso.

Que a fs. 14 la Comisión de Hacienda solicita a la Dirección Administrativo Económica que se efectúe el pago del monto otorgado.

Que a fs. 15 vta. la Lic. Bonomo informa que no hizo uso de los fondos solicitados debido al cambio de temática prevista.

Que a fs. 17 la Comisión de Hacienda aconseja dar por concluido el trámite correspondiente al año 2009.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° R-CDNAT-2009-0557 correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente año 2009 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
avm

Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales